

ACTA NÚMERO: CTyAIP/ASO/004/2024.

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIAPAS.-----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, así como el artículo 29 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Chiapas; siendo las 12:00 horas del día 18 del mes de abril del año dos mil veinticuatro, en la Sala de Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas, ubicada en el Edificio "A" planta baja; sito en el Libramiento Norte Oriente Número 2100, fraccionamiento el Bosque, Código Postal 29049, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez; Chiapas, se encuentran presentes quienes integran el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Tribunal Superior de Justicia - Consejo de la Judicatura del Estado de Chiapas, para llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria, bajo el orden del día anexa en la convocatoria, acorde a lo siguiente:

- Lista de Asistencia.
- II. Informe de Cumplimiento del Sujeto Obligado denominado Tribunal Superior de Justicia
 - Consejo de la Judicatura.
 - -Obligaciones Comunes y Específicas.
 - -Acceso a la Información Pública.
 - -Datos Personales.
- III. Asuntos Generales.
 - -Subtítulos en los Videos del Poder Judicial.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO UNO:

La Secretaria Técnica procede a tomar lista de asistencia:

- Dr. Julio César Bravo del Carpio, Director de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia.
- Dr. Bernardo López Maldonado, Director de Desarrollo e Infraestructura Tecnológica y Vocal del Comité de Transparencia.



- C.P. José Cristóbal Díaz Morales, Director de Tesorería y Contabilidad y Vocal del Comité de Transparencia.
- C.P. Abraham Díaz Hernández, Director de Recursos Humanos y Vocal del Comité de Transparencia.
- Lic. Pedro Farro Álvarez, Director del Instituto de Formación, Profesionalización y Carrera
 Judicial y Vocal del Comité de Transparencia.

Al encontrarse presentes las y los Integrantes del Comité y certificando la existencia del Quórum, se declaró iniciada la Sesión Ordinaria número 04 del año 2024.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DOS:

Para el desahogo de este punto, la Secretaria Técnica previamente presenta a cada Integrante del Comité de Transparencia el informe de cumplimiento de las actividades realizadas por la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, correspondiente al periodo comprendido del 19 de marzo al 17 de abril del presente año.

Siguiendo con el orden del día en uso de la palabra, la Secretaria Técnica informa lo siguiente:

a) En materia de transparencia, se informa el estatus que guardan las <u>Obligaciones Comunes y Especificas de Transparencia</u>, derivado de la actualización de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación de las Obligaciones de Transparencia establecidas en los artículos 85, 88 y 94 de LTAIPECH, se llevó a cabo la capacitación correspondiente, con la finalidad de informar a las áreas resguardantes los principales cambios de los Lineamientos Técnicos Generales, así mismo se les informó de forma oficial que se espera la autorización del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH), para llevar a cabo la publicación de la información correspondiente al 1er Trimestre 2024, toda vez que se encuentra en periodo de validación. Respecto a las versiones públicas de sentencias y resoluciones remitidas por los órganos jurisdiccionales, previa revisión realizada por esta Dirección, se actualizó el Micrositio de Versiones Publicas de Sentencias, publicando este periodo <u>525 sentencias</u>, haciendo un <u>total de **975** de versiones públicas de sentencias y resoluciones del Primer Trimestre del 2024.</u>

Ahora bien, se turnan un total de 450 versiones públicas de las sentencias y resoluciones remitidas por los órganos jurisdiccionales, previa revisión realizada por la dirección

V



Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su respectiva aprobación y así publicarlas en las Plataforma correspondiente y en el Micrositio de Versiones Publicas de Sentencias.

Así mismo se informa de la actualización de información de los tres<u>apartados dentro del</u> <u>Portal de Transparencia</u>, que son:

- Transparencia Proactiva en la que se ha publicado información de interés para la ciudadanía
 y que no se encuentren dentro de las obligaciones comunes y específicas de transparencia,
 por lo que en este periodo se informa que se subieron un total de <u>24 publicaciones</u>, que
 corresponden a <u>20 notas y 04 videos</u>.
- **Participación Ciudadana**: en este periodo se informa que se subieron <u>07</u> notas, en donde se da a conocer las acciones en el que se toma en cuenta las aportaciones de la sociedad y que resultan ser de gran utilidad desde la perspectiva ciudadana.
- Datos Abiertos: se cuenta con un total de <u>13</u> notas de información de estadística en formatos abiertos, es decir, que no requiera el pago de un licenciamiento, mismo que la ciudadanía pueda reutilizar para los fines que se requeridos.
- b) En materia de <u>Acceso a la Información</u> se da cuenta del estatus que guardan las solicitudes de acceso a la información pública registrada en Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, SISAI 2.0, por lo que se encuentran <u>pendientes 16</u> solicitudes por atender, así mismo se da cuenta al Comité de Transparencia que se han atendido los recursos de revisión en tiempo y forma, estando es espera del dictamen del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas.
- c) En materia de <u>Datos Personales</u> se informa que el Juzgado Primero en Materia Civil San Cristóbal, Juzgado Primero en Materia Civil Tuxtla y el Juzgado Segundo en Materia Civil Tuxtla han alimentado de información el Sistema Electrónico de Seguridad de Datos Personales (SESEDAP), con la finalidad de cumplir con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas (LPDPPSOCH).

ACUERDO DEL PUNTO NÚMERO DOS:

Tras un análisis valorativo de lo expuesto, del cumplimiento de las Obligaciones Comunes, Específicas y Protección de Datos Personales, el Comité de Transparencia emite los siguientes acuerdos:



- a) El Comité de Transparencia se da por enterado del cumplimiento del estatus que guardan las Obligaciones Comunes y Especificas, derivado de la actualización de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación de las Obligaciones de Transparencia establecidas en los artículos 85, 88 y 94 de LTAIPECH, e instruye a la Secretaria Técnica en sus funciones como Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, prosiga con las acciones internas y coadyuvando con las áreas resguardantes de la información para cumplir con en tiempo y forma de acuerdo a los ordenamientos jurídicos en la materia.
- b) En materia de Acceso a la Información, el Comité de Transparencia se da por enterado del estatus que guardan las solicitudes recibidas, de igual forma el Comité de Transparencia se da por enterado del informe de los recursos recibidos e instruye a la Secretaria Técnica en sus funciones como Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, otorgue el seguimiento oportuno a los recursos de revisión y a cada una de las solicitudes recibidas, a fin de dar cumplimiento de este derecho bajo los términos establecidos por la Ley de la Materia.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO TRES:

La Secretaria Técnica presenta ante el Comité de Transparencia la propuesta de agregar subtítulos y personal capacitado en lenguaje de señas en los eventos, así como videos de comunicación realizados por este sujeto obligado denominado Tribunal Superior de Justicia - Consejo de la Judicatura a fin de dar cabal cumplimiento a lo establecido en los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; así como también, fortalecer los mecanismos de presentación y los contenidos de información pública institucional que contribuyan a un major impacto en la sociedad.



ACUERDO DEL PUNTO NÚMERO TRES:

El Comité de Transparencia autoriza que se turne la propuesta para la autorización de la Comisiór
de Transparencia y darle seguimiento correspondiente para la implementación de las acciones de
mejora

Toda vez que fueron agotados los puntos del orden del día, el Presidente del Comité, agradece la presencia de las y los integrantes del Comité de Transparencia y exhortó a seguir trabajando con dedicación y responsabilidad, toda vez que los temas referentes en la materia son de suma importancia e indispensables para dar certidumbre jurídica a la sociedad, precisando que para la siguiente sesión serán convocados los integrantes de manera anticipada.

Se levanta la presente sesión siendo las 13:00 trece horas del día de su inicio, firmando de conformidad todos los que en ella intervienen.

Por el Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura

del Poder Judicial del Estado de Chiapas

DR. JULIO CÉSAR BRAVO DEL CARPIO

C.P. JOSÉ CHISTÓBAL DÍAZ MORALES

VOCAL

DR. BERNARDO LÓPEZ MALDONADO

VOCAL



C.P. ABRAHAM DÍAZ HERNÁNDEZ

VOCAL

PODER JUDICIAL PODER

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. PEDRO FARRO ÁLVAREZ

VOCAL

La presente foja forma parte de la cuarta sesión ordinaria de transparencia No. CTyAIP/ASO/004/2024 elaborada por la Lic. Blanca Esthela Coutiño Sánchez, Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en funciones de Secretaria Técnica del Comité de Transparencia facultada en el artículo 29 de Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Chiapas. -----